Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 268/2020 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS, A LA EMPRESA RUMBOS S. A. SEGURO, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES DEL EJERCICIO 2020.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 04 de diciembre de 2020

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación por Contratación Directa Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" en fecha 02 de diciembre de 2020, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 385317.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: RUMBOS S. A. SEGURO por la suma total de Gs. 27.600.000 (veinte y siete millones seiscientos mil guaraníes).----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de los montos ofertados entre los oferentes, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación por contratación directa Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHIVULOS", a la empresa **"RUMBOS S. A. SEGURO",** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA RUMBOS S. A. SEGURO CON RUC Nº 80002760-4, ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYATIES EL EJERCICIO 2020, POR EL MONTO DE Gs. 27.600.000 (veinte y siete millones seiscientos mil guaraníes), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la **adjudicación** de Referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Giselle Soares N.
Secretaria General

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal